

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO



FALLO LICITACION PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

CEDHJ-SC-001-2022

“SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS PARA
MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE GASOLINA
PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO”

Le invitamos a que consulte el Aviso de privacidad para conocer los propósitos principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, en el siguiente enlace:

<http://cedhj.org.mx/pie%20de%20pagina/Avisos%20de%20privacidad/8.%20Aviso%20de%20privacidad%20integral%20proveedores.pdf>

[Handwritten signature in blue ink]

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario" descrito en las **BASES** que rigen el presente **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 14:15 horas del día 17 de noviembre de 2022, se reunieron en el Área de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, ubicada en calle Morelos número 1774, colonia Americana, C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos adscritos a la COMISIÓN, para resolver la contratación del "SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS PARA MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE GASOLINA PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO", en términos de los artículos 55 fracción II y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;

RESULTANDO

Primero.- Con fecha 01 de noviembre de 2022 se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59, 60 y 72, numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 10 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y conforme al procedimiento establecido en el punto 6 de las **BASES** que rigen al **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**, se celebró el acto de JUNTA DE ACLARACIONES, informando que no se recibieron preguntas al correo electrónico compras@cedhj.org.mx dentro de la fecha y horario establecido, por otro lado se presentó precisión administrativa por parte de la **CONVOCANTE**, tal y como consta en el Acta que se levantó para tal propósito, se advierte que no se registraron **PARTICIPANTES** para el acto de JUNTA DE ACLARACIONES.

Tercero.- Con fecha 14 de noviembre de 2022 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 72, numeral 1, fracciones IV y V, inciso a) y b), de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 8 de las **BASES** que rigen el **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN** y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

NO.	PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
1	CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS	CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS
2	MONEXLUB S.A. DE C.V.	JOSE IGNACIO DELGADILLO PEREZ

CONSIDERANDO

Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V, inciso c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el punto 12 de las **BASES**, en base al dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización.

Segundo. Evaluación que determina las PROPUESTAS desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, y 72, numeral 1, fracción V, inciso c), de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 8.5, de las **BASES**, el **ÁREA REQUIRENTE** que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas **BASES** de la **LICITACIÓN**, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** verificó los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación técnica y legal-administrativa en los siguientes términos:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS		
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 1. Especificaciones técnicas; y documentos solicitados:	a)	X		Cumple.
• organigrama estructural de la plantilla de personal		X		Cumple.
ANEXO 2. Propuesta Técnica	b)	X		Cumple.
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: su negocio se encuentra dentro del límite territorial del área metropolitana de Guadalajara; cuenta con capacidad técnica, logística y económica de auxiliar al parque vehicular de la comisión; oferta todas las sub-partidas solicitadas por la comisión (sub-partida 1 a la 5.4); asegura que las refacciones que en su caso se utilicen cumplirán con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigente; contempla una garantía mecánica de 3 meses o 7,000 km, lo que ocurra primero; establece contar con áreas destinadas para la recepción, revisión, compostura y entrega de vehículos; se hace responsable las 24 horas del día de cubrir el traslado de vehículo mediante el servicio de grúa y asegura contar con al menos un jefe de mecánico, tres mecánicos y un administrativo con capacitación reciente.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	c)	X		Cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	X		Cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	e)	X		Cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		N/A		No aplica.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		X		Cumple.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.		N/A		No aplica.
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X		Cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.	X		Cumple.	

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	X	Cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)	X	Cumple.
Anexo 8. Estratificación.	h)	X	Cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	i)	X	Cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	j)	X	Cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	k)	X	Cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza.	l)	X	Cumple.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:	MONEXLUB S.A. DE C.V.			
Dictamen Técnico				
DOCUMENTACIÓN	Punto de referencia 8.2 inciso	Cumple		Observaciones
		Si	No	
ANEXO 1. Especificaciones técnicas; y documentos solicitados:	a)	X		Cumple.
• organigrama estructural de la plantilla de personal		X		Cumple.
ANEXO 2. Propuesta Técnica	b)	X		Cumple.
Cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 1 de las bases, derivado de su propuesta técnica se corrobora que: su negocio se encuentra dentro del límite territorial del área metropolitana de Guadalajara; cuenta con capacidad técnica, logística y económica de auxiliar al parque vehicular de la comisión; oferta todas las sub-partidas solicitadas por la comisión (sub-partida 1 a la 5.4); asegura que las refacciones que en su caso se utilicen cumplirán con las normas de seguridad, fabricación y calidad vigente; contempla una garantía mecánica de 3 meses o 7,000 km, lo que ocurra primero; establece contar con áreas destinadas para la recepción, revisión, compostura y entrega de vehículos; se hace responsable las 24 horas del día de cubrir el traslado de vehículo mediante el servicio de grúa y asegura contar con al menos un jefe de mecánico, tres mecánicos y un administrativo con capacitación reciente.				
Aspectos Legales-administrativos				
ANEXO 3. Propuesta Económica	c)	X		Cumple.
ANEXO 4. Interés en participar y datos de contacto	d)	X		Cumple.
ANEXO 5. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica, y documentos anexos:	e)	X		Cumple.
a) Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.		X		Cumple.
b) Para las Personas Físicas: Original o copia certificada (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, de la credencial para votar vigente.		N/A		No aplica.
c) Original o copia certificada ante Fedatario Público (será devuelta al final del acto) y fotocopia simple, del testimonio público con el que acredite su legal representación y si comparece como apoderado, el testimonio del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad como Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas que cumpla con lo estipulado		X		Cumple.

por el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco que a la letra señala que ningún poder se otorgará por una duración mayor a cinco años, que antes de que se cumpla ese tiempo, el demandante lo revoque.			
d) Copia simple del comprobante de domicilio, con vigencia no mayor a tres meses.		X	Cumple.
e) Copia simple de la cédula de identificación fiscal, con vigencia no mayor a tres meses, en todo caso el objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.		X	Cumple.
Anexo 6. Declaraciones bajo protesta de decir verdad de integridad y no colusión. Anexo 6.1 Declaración para persona física. Anexo 6.2 Declaración para persona moral.	f)	X	Cumple.
Anexo 7. Declaración de Aportación Cinco al Millar para el Fondo Impulso Jalisco.	g)	X	Cumple.
Anexo 8. Estratificación.	h)	X	Cumple.
Anexo 9. Identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal de la persona moral que firma la PROPOSICIÓN. Sólo se aceptará credencial para votar vigente, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional	i)	X	Cumple.
Anexo 10. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales. • Constancia impresa de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	j)	X	Cumple.
Anexo 11. Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS). • Constancia impresa de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.	k)	X	Cumple.
Anexo 12. Texto de la fianza.	l)	X	Cumple.

Derivado de los dictámenes técnicos y legal-administrativos de la documentación presentada por los **PARTICIPANTES** en su **PROPUESTA**, se concluye lo siguiente:

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

La propuesta presentada por el **PARTICIPANTE** MONEXLUB S.A. DE C.V. cumple con todos y cada uno de los aspectos técnicos y legal-administrativos solicitados en el punto 8.2 de las **BASES**.

Tercero. Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se menciona a continuación a los **PARTICIPANTES** cuyas **PROPUESTAS** resultaron solventes:

- CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS
- MONEXLUB S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 8.1 y 8.2 de las **BASES**, se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 8.5 de las **BASES**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia puesto que la hipótesis de comparativa de las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presente los precios más bajos en igualdad de condiciones, toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES** CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS y MONEXLUB S.A. DE C.V. reúnen todos los requerimientos del punto 8.2 de las **BASES**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general:

SUB-PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS					MONEXLUB S.A. DE C.V.					PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO			
			VEHÍCULOS			PROMEDIO	DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADO	VEHÍCULOS			PROMEDIO	VEHÍCULOS			PROMEDIO	
			DODGE	NISSAN	FORD			DODGE	NISSAN	FORD		DODGE	NISSAN	FORD		
			ATTITUDE	PICK UP NP 300 VERSA ESTACAS TIIDA	RANGER			ATTITUDE	PICK UP NP 300 VERSA ESTACAS TIIDA	RANGER		ATTITUDE	PICK UP NP 300 VERSA ESTACAS TIIDA	RANGER		
PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO					
1	SERVICIO MENOR: CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO) CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	\$1,890.00	\$1,890.00	\$1,890.00	\$1,890.00	-2.70%	\$1,946.70	\$1,965.60	\$1,946.70	\$1,953.00	\$1,959.30	\$1,940.40	\$1,927.80	\$1,942.50	
2	SERVICIO MAYOR: CAMBIO DE ACEITE (MULTIGRADO) SEMISINTETICO CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE LIMPIEZA DE CAMARA DE COMBUSTION A BASE DE HIDROGENO CAMBIO Y CALIBRACION DE BUJIAS CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	\$3,220.00	\$3,480.00	\$3,550.00	\$3,416.67	-2.89%	\$3,381.00	\$3,688.80	\$3,656.50	\$3,575.43	\$3,338.07	\$3,584.40	\$3,632.83	\$3,518.43	
3	SISTEMA DE EMBRAGUE:															
3.1	CAMBIO DE PLATO	SERVICIO	N/A	\$3,240.00	\$4,490.00	\$3,865.00	-2.73%	N/A	\$3,337.20	\$4,624.70	\$3,980.95	N/A	\$3,337.20	\$4,609.73	\$3,973.47	
3.2	CAMBIO DE DISCO	SERVICIO	N/A	\$2,820.00	\$3,760.00	\$3,290.00	-2.87%	N/A	\$2,904.60	\$3,948.00	\$3,428.30	N/A	\$2,876.40	\$3,897.87	\$3,387.13	
3.3	CAMBIO DE COLLARIN	SERVICIO	N/A	\$3,190.00	\$4,690.00	\$3,940.00	-3.29%	N/A	\$3,317.60	\$4,971.40	\$4,144.50	N/A	\$3,317.60	\$4,830.70	\$3,074.15	
3.4	CAMBIO DEL SISTEMA HIDRAULICO	SERVICIO	N/A	\$3,970.00	\$4,220.00	\$4,095.00	-2.27%	N/A	\$4,128.80	\$4,346.80	\$4,237.70	N/A	\$4,075.87	\$4,304.40	\$4,190.13	
4	SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION:															
4.1	CAMBIO DE HORQUILLA SUPERIOR	SERVICIO	\$3,380.00	\$3,140.00	\$3,970.00	\$3,496.67	-2.75%	\$3,481.40	\$3,234.20	\$4,128.80	\$3,614.80	\$3,481.40	\$3,202.80	\$4,102.33	\$3,593.33	
4.2	CAMBIO DE HORQUILLA INFERIOR	SERVICIO	\$3,410.00	\$3,780.00	\$4,760.00	\$3,983.33	-2.89%	\$3,580.50	\$3,931.20	\$4,902.80	\$4,138.17	\$3,569.13	\$3,880.80	\$4,855.20	\$4,101.71	
4.3	CAMBIO DE ROTULA	SERVICIO	\$1,740.00	\$1,635.00	\$1,845.00	\$1,740.00	-3.06%	\$1,844.40	\$1,684.05	\$1,937.25	\$1,821.90	\$1,792.20	\$1,667.70	\$1,924.95	\$1,794.95	
4.4	CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	SERVICIO	\$4,690.00	\$3,975.00	\$4,350.00	\$4,338.33	-2.77%	\$4,830.70	\$4,173.75	\$4,611.00	\$4,538.48	\$4,783.80	\$4,107.50	\$4,495.00	\$4,462.10	
4.5	CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS(2)	SERVICIO	\$4,320.00	\$3,130.00	\$3,700.00	\$3,716.67	-2.99%	\$4,449.60	\$3,317.80	\$3,811.00	\$3,859.47	\$4,464.00	\$3,255.20	\$3,774.00	\$3,831.07	
4.6	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES DELANTEROS (2)	SERVICIO	\$3,650.00	N/A	N/A	\$3,650.00	-2.91%	\$3,796.00	N/A	N/A	\$3,796.00	\$3,759.50	N/A	N/A	\$3,759.50	
5	SISTEMA DE FRENOS Y RUEDAS:															
5.1	REPARACIÓN DE FRENOS DELANTEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y TAMBORES, Y PURGA DE SISTEMAS	SERVICIO	\$2,350.00	\$2,410.00	\$2,480.00	\$2,413.33	-3.84%	\$2,491.00	\$2,626.90	\$2,579.20	\$2,565.70	\$2,436.17	\$2,530.50	\$2,562.67	\$2,509.78	
5.2	REPARACIÓN DE FRENOS TRASEROS, CAMBIO DE BALATAS, RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y	SERVICIO	\$1,900.00	\$2,140.00	\$2,310.00	\$2,116.67	-2.70%	\$1,957.00	\$2,204.20	\$2,379.30	\$2,180.17	\$1,944.33	\$2,225.60	\$2,356.20	\$2,175.38	

Handwritten marks: a blue checkmark, a blue '3', and a blue 'P'.

TAMBORES, Y PURGA DE SISTEMAS															
5.3	CAMBIO DE DISCO	SERVICIO	\$1,880.00	\$2,410.00	\$2,650.00	\$2,316.67	-3.57%	\$2,041.20	\$2,482.30	\$2,782.50	\$2,435.33	\$1,984.50	\$2,458.20	\$2,764.83	\$2,402.51
5.4	CAMBIO DE TAMBOR	SERVICIO	\$1,985.00	\$1,790.00	\$2,340.00	\$2,038.33	-2.85%	\$2,064.40	\$1,861.60	\$2,480.40	\$2,135.47	\$2,044.55	\$1,831.77	\$2,418.00	\$2,098.11
		SUBTOTAL	\$34,425.00	\$43,000.00	\$51,005.00	\$50,306.67		\$35,863.90	\$44,858.60	\$53,106.15	\$52,403.37	\$35,556.95	\$44,291.93	\$52,456.51	\$51,816.43
		I.V.A.	\$5,508.00	\$6,880.00	\$8,160.80	\$8,049.07		\$5,738.22	\$7,177.38	\$8,496.98	\$8,384.54	\$5,689.11	\$7,086.71	\$8,393.04	\$8,290.63
		TOTAL	\$39,933.00	\$49,880.00	\$59,165.80	\$58,355.73		\$41,602.12	\$52,035.98	\$61,603.13	\$60,787.91	\$41,246.07	\$51,378.64	\$60,849.56	\$60,107.06
		GRAN TOTAL		\$148,978.80				\$155,241.23				\$153,474.26			

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARICIPANTE CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** es la más **CONVENIENTE** además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 49, 66, 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** para la contratación del "SERVICIO DE TALLERES MECÁNICOS PARA MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS DE GASOLINA PROPIEDAD DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO", en lo que respecta a la partida única por un monto máximo de **\$70,000.00** (setenta mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y un monto mínimo de **\$28,000.00** (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando la suficiencia presupuestal del ejercicio 2022, lo anterior, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos financieros, contables y de seguridad social, documentación legal, y con las especificaciones técnicas derivadas del ANEXO 1 y económicos establecidos en la **CONVOCATORIA** de **LICITACIÓN**, los montos anteriores serán devengados de acuerdo con los precios ofertados por el **PROVEEDOR** y que la **COMISIÓN** pagará por los mantenimientos.

Segundo. En cumplimiento al punto 15 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establece que el **PROVEEDOR** **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** tendrá que comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la **COMISIÓN** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la **RESOLUCIÓN** de adjudicación.

Tercero. Apercíbase al **PROVEEDOR** **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 24 de las **BASES**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir de la emisión y publicación del **FALLO** y concluirá el 31 de diciembre del 2022, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en el ANEXO 1 de la presente **CONVOCATORIA**, y conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Quinto. El **PROVEEDOR** **CARLOS HERNANDEZ ONTIVEROS** manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior conforme al punto 29 y al anexo 3




de las **BASES** y en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en el punto 12 de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <http://cedhj.org.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Cúmplase. Así lo resolvió la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con base en el dictamen emitido por los Servidores Públicos adscritos a la **COMISIÓN**, con la presencia de los representantes de la Dirección de Administración, el Área Requirente y el Órgano Interno de Control, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN**.

Con lo anterior se da por terminada la presente acta el mismo día que inició las 14:20 horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia. **CONSTE.**

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
LIC. MARTHA VERÓNICA QUIRARTE BRISEÑO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. KATIA GABRIELA ZUÑIGA SALCEDO	ENCARGADA DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
LIC. HONORIO GOZZER BAÑUELOS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	
C. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ	AREA REQUIRENTE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, JALISCO	

----- FIN DEL ACTA -----